

1005



# JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **06 OCT 2020**  
RAD. No. 2019-604

Teniendo en cuenta que por la pandemia COVID-19, no se ha podido llevar a cabo la audiencia programada en este proceso, en consecuencia se hace necesario reprogramar la misma, previo tomar las medidas necesarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19, por lo cual la audiencia que se debe llevar a cabo se realizará en forma remota o virtual, por ello las partes y sus apoderados deberán remitir dentro término de ejecutoría de esta providencia los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico), tanto de la parte que representan como los suyos.

De la misma forma, se les impone a los apoderados de las partes en este proceso, la carga procesal de contactar a los testigos que hayan ofrecido en su demanda, contestación y excepción, así mismo a los auxiliares de justicia que deben participar en la audiencia conforme al decreto de pruebas emitido en este proceso, debiendo aportar los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico) de dichas personas, indicándoles que debe estar disponibles con los medios electrónicos necesarios para la conexión vía virtual en la fecha y hora que en esta providencia se señalará, en consecuencia, los apoderados de las partes deberán allegar la información requerida dentro de los tres días (3) siguientes a la ejecutoria de esta providencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se celebrará en forma virtual, a las 9:30 am del día 8 del mes NOVIEMBRE del año 2021.

Las partes deben atender las disposiciones del auto calendarado 24 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE

*[Handwritten Signature]*  
**MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ**  
JUEZ

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
<b>JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.</b>		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR NOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO No. <u>021</u>	FUNDOS	<u>7 OCT 2020</u>
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a)		